

ordenanza 88-5 V

EnERO 11 de 1924.

El H. C. Deliberativo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

Ordenanza

- Art. 1º: Autorízase al A.E. para pagar a los Señores Sévero Cardoso e hijos la cantidad de ciento cuarenta pesos moneda nacional (140.00) por concepto de alquiler de una balsa utilizada por ésta Municipalidad en la construcción del puente del Zanjón.
- Art. 2º: El gasto que demande la presente ordenanza se tomará de Rentas Generales y se imputará a la misma.
- Art. 3º: Comuníquese, etc.

Proulgada con fecha 16 de Enero 1924.